



ACUERDO No. 245.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA**: Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2022, a la señora con cargo de Promotor, Partida No. 52, Sub No. 1, con Número de NUP: de la Unidad Presupuestaria: 06- APOYO A LA POLITICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinte del mes de abril de dos mil veintidós.

------Firma ilegible-------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República